



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

30 de marzo de 2017

Núm. 71

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

<b>661/000373 (S)</b> <b>161/001331 (CD)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a diseñar las medidas legislativas necesarias para reforzar los procedimientos de alerta temprana ante las nuevas sustancias psicoactivas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	2
<b>661/000458 (S)</b> <b>161/001475 (CD)</b>	Moción presentada por los Senadores don Jesús Ramón Aguirre Muñoz (SGPP), doña María Concepción Palencia García (SGPPOD), doña Anna Azamar Capdevila (SGPER), doña Yaiza Castilla Herrera (SGPMX) y doña Nerea Ahedo Ceza (SGPV) y las Diputadas doña María Aurora Flórez Rodríguez (GS) y doña María Sandra Julià Julià (GCs), por la que se insta a la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, bajo el nombre de Menores sin Alcohol. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ....	3
<b>161/001514 (CD)</b> <b>663/000020 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ciberadicción. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	4

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

661/000373 (S)

161/001331 (CD)

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (Moción) por la que se insta al Gobierno a diseñar las medidas legislativas necesarias para reforzar los procedimientos de alerta temprana ante las nuevas sustancias psicoactivas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 37, de 10 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades sociales que vienen colaborando con el (SEAT), diseñar las medidas legislativas necesarias para reforzar los procedimientos ya existentes de alerta temprana ante las nuevas sustancias psicoactivas para permitir la comunicación, prevención, asistencia, el abordaje, la anticipación y la respuesta apropiada al reto que estas sustancias suponen.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (Moción) relativa a los procedimientos de alerta temprana ante las nuevas sustancias psicoactivas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

## Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado resolutivo de la Moción que quedaría redactado así:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y las entidades sociales que vienen colaborando con el (SEAT), diseñar las medidas legislativas necesarias para reforzar los procedimientos ya existentes de alerta temprana ante las nuevas sustancias psicoactivas, así como garantizar la dotación económica suficiente, para permitir la comunicación, prevención, asistencia, el abordaje, la anticipación y la respuesta apropiada al reto que esta sustancia suponen.»

Justificación.

En la recogida de información imprescindible para el Sistema Español de Alerta Temprana no sólo colaboran instituciones públicas vinculadas a las Comunidades Autónomas, también son importantes las colaboraciones de las entidades sociales y así lo reconoce la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) en el informe 2016 del propio SEAT, por tanto consideramos importante que cualquier medida legislativa para mejorar el sistema cuente no sólo con la colaboración de las Comunidades Autónomas, sino también con las Organizaciones no Gubernamentales que ya son parte de dicho sistema.

Por otra parte, ninguna medida legislativa será efectiva si no cuenta con la dotación económica suficiente, por lo que consideramos importante que así se refleje en la Moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2017.—**Tania Sánchez Melero**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**661/000458 (S)**

**161/001475 (CD)**

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (Moción) por la que se insta a la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, bajo el nombre de «Menores sin alcohol», presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, Vasco, Esquerra Republicana y Mixto y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 53, de 6 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas acuerda la creación en el seno de dicha Comisión de una Ponencia de estudio bajo el nombre de “Menores sin alcohol” que aborde de una manera multisectorial el problema actualmente existente de consumo de alcohol por parte de los menores con el fin de obtener unas conclusiones y recomendaciones que sirvan de orientación para la elaboración de la futura ley.

La Ponencia tendrá las siguientes características:

1. La Ponencia estará presidida por la Presidenta de la Comisión Mixta o por otro miembro de la Mesa que la sustituya, y formarán parte de ella tres representantes del Grupo Parlamentario Popular, dos representantes de los grupos con más de 50 parlamentarios, y uno por cada grupo parlamentario restante, quienes además podrán designar un suplente. Asimismo podrán participar en sus reuniones los miembros de la Mesa de la Comisión.

Los Letrados de la Comisión Mixta asesorarán a la Ponencia y redactarán sus acuerdos e informes.

2. El objeto de la actividad de la Ponencia consistirá en el estudio de una manera multisectorial del problema actualmente existente de consumo de alcohol por parte de los menores con el fin de obtener unas conclusiones y recomendaciones que sirvan de orientación para la elaboración de la futura ley.

3. Si la Ponencia decidiese realizar alguna comparecencia o solicitar datos o documentos, su tramitación se hará de conformidad con los procedimientos reglamentarios ordinarios. Las comparecencias se celebrarán en el seno de la propia Ponencia.

4. Los acuerdos que tuvieren que adoptarse en el seno de la Ponencia se ajustarán al criterio del voto ponderado en función del número de miembros de los Grupos Parlamentarios en los Plenos de ambas Cámaras.

5. El plazo para la finalización de sus trabajos concluirá el 30 de junio de 2017.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (Moción) del Grupo Parlamentario Popular, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-en Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, Mixto, Esquerra Republicana y Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta a la creación de una ponencia de estudio en el seno de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas bajo el nombre Menores sin Alcohol.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Ponencia podrá solicitar datos o documentos de conformidad con los procedimientos reglamentarios ordinarios. Las comparecencias se celebrarán en el seno de la propia Ponencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001514 (CD)**

**663/000020 (S)**

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre ciberadicción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 60, de 14 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las organizaciones profesionales y ONGs se proceda a:

1. Realizar un diagnóstico de la situación sobre la incidencia de la ciberadicción y los factores determinantes.
2. Desarrollar un plan específico de actuación frente al problema de la ciberadicción y de la ludopatía en el juego online, que contemple estrategias de prevención y asistencia que forme parte de la Estrategia Nacional de Drogas y Adicciones y sus Planes de Acción.
3. Dotar dicho plan con indicadores específicos de evaluación y con los recursos presupuestarios necesarios conformes con la distribución de competencias y lo preceptuado por el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2017.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ciberadicción.

Enmienda

De adición.

Se propone adicionar un punto cuarto a la Proposición no de Ley con el siguiente tenor:

«4. Desarrollar un plan específico de actuación frente al problema de la ludopatía en el juego on-line.»

Palacio del Senado, 13 de marzo de 2017.—**Joan Comorera Estarellas**, Senador.—**Ramón María Espinar Merino**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ciberadicción.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las organizaciones profesionales y ONGs se proceda a:

1. Realizar un diagnóstico de la situación sobre la incidencia de la ciberadicción y los factores determinantes.
2. Desarrollar un plan específico de actuación frente al problema de la ciberadicción que contemple estrategias de prevención y asistencia que formen parte de la Estrategia Nacional de Drogas y Adicciones y sus Planes de Acción.
3. Dotar dicho plan con indicadores específicos de evaluación y con los recursos presupuestarios necesarios conformes con la distribución de competencias y lo preceptuado por el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.